

## AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**Don. MIGUEL SARO DÍAZ**, concejal de Unidas por Santander y del Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Santander, al amparo de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno de 30 de septiembre de 2004, presenta la siguiente **MOCIÓN** para que sea debatida y aprobada en el primer pleno que se celebre

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cualquier sociedad democrática debe proteger a su ciudadanía e impulsar valores de respeto, igualdad y convivencia. Sin embargo, vemos cómo las instituciones del Estado Español fallamos a sus mujeres, que son asesinadas, violadas, explotadas sexualmente, discriminadas e invisibilizadas. Pero también algunos sectores políticos quieren devolvernos a tiempos de Ana Orantes, negando la existencia misma de las desigualdades y las violencias machistas que sufrimos las mujeres, por el hecho de serlo.

Ante este relato negacionista, la realidad es demoledora: En octubre de este año ya han sido asesinadas más mujeres por su pareja o expareja que en todo el año pasado y desde la sentencia de la manada de 2016 hemos sufrido 147 las violaciones múltiples en el Estado español. Desde las instituciones tenemos la obligación de responder con la misma dignidad y fuerza con las mujeres salen a la calle cada 25 de noviembre gritando ¡Ni una Menos! Debemos llevar sus exigencias a las políticas locales, sin fisuras, desde una perspectiva integral y una estrategia global, ya que las violencias se encuentran en todos los ámbitos de la vida. Son necesarias medidas reales y urgentes contra la Violencia Machista, con presupuesto, dotación económica, material y recursos humanos, que sean revisables y evaluables, que incorporen todos los

tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, económica, sexual...) y en cualquiera que sea su ámbito de manifestación (familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional) en las que deben trabajarse y volcarse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal/provincial, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia machista, por eso la dotación del Pacto de Estado nos parece insuficiente para llevar a cabo una verdadera lucha contra la violencia de Género y hay que buscar los medios de luchar y atender con dignidad y eficiencia la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Santander, se comprometa a:

- **Exigir a nuestra Comunidad Autónoma publicar urgentemente las actuaciones de aplicación de los recursos anuales para la mejora estructural en los servicios educativos, sanitarios y sociales de su competencia.**
- **Garantizar unas condiciones dignas de prestación para el personal encargado de prestar servicios y atención a las víctimas de violencia de género en Santander -psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales-. Porque profesionales subcontratadas, eventuales y mal pagadas no pueden emitir la acreditación de víctima de violencia de género, dado que el art. 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público prohíbe a las contratadas de servicios el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.**
- **A cumplir las medidas del Pacto de Estado de competencia municipal:**
  - N° 61, 62 y 63 para que los fondos municipales permitan la contratación de personal, emitir informes de acreditación

extrajudicial de la situación de VG con el procedimiento acordado en la Conferencia Sectorial de Igualdad de 03/04/19;

- N° 64, 65, 66 y 67 para garantizar la asistencia social integral del artículo 19 de la LO 1/2004 y un sistema de acompañamiento individualizado desde el inicio. El acompañamiento en la interposición de la denuncia en los procesos de separación, reforzamiento psicológico de las víctimas y ruptura de su dependencia del maltratador, su seguridad y el apoyo social, educativo, laboral y de vivienda o residencia pública y valoración del riesgo, promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local con el personal de los servicios sociales, educativos, sanitarios y de asistencia jurídica, policía o G. Civil y Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- N°68: coordinarse con otras administraciones para luchar contra los matrimonios forzados
- N°69 Estudiar medidas en la normativa municipal para impedir la publicidad de actuaciones sexuales delictivas.
- **Dar cuenta periódica mente al pleno del Ayuntamiento de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior** con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba.
- **Realizar una Declaración de Municipio libre de violencia de género.** Dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener nuevamente una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.
- **Impedir que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya**

**contenidos sexistas** que atenten contra la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización y cosificación de las mujeres en los espacios públicos.

- **Implantar un protocolo de actuación contra la violencia en el seno del Ayuntamiento.**
- **Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas**, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las violencias machistas dentro de sus competencias profesionales; que contemple el apoyo explícito de las víctimas de violencias machistas dentro de la institución y que permita también actuar frente al agresor, en el caso de pertenecer a la institución.
- **Implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia de género**, en coordinación con otras administraciones públicas, consensuado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.
- **Fomentar los clubs deportivos, sociedades anónimas deportivas, secciones deportivas y agrupaciones deportivas escolares** que no discriminen por razón de sexo en sus premios o reconocimientos que se otorguen a personas deportistas.
- **Desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución**, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación

sexual; con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

- **Modificar cualquier ordenanza municipal que esté inspirada en posturas** que penalicen o repriman a las mujeres en situación de prostitución.
- **A eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres**, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.
- **A implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas** contrarios a cualquier tipo de discriminación.
- **Que las medidas y propuestas sean asumidas desde la dotación suficiente para ser llevadas a cabo.**
- **Que estas medidas tengan seguimiento y mínima relación de objetivos calendarizados** para que se pueda comprobar la suficiencia presupuestaria, la correcta implementación y el reparto de dotaciones.

**Miguel Saro Díaz**

**Concejal de Unidas por Santander**

**Grupo Mixto**